



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS JULIO CAMACHO PINZON
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00077-00

Visto el informe secretarial y Conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y por reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR: el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro se depositen en cuenta corriente, de ahorro, CDT o a cualquier título bancario o financiero que posea el señor CARLOS JULIO CAMACHO PINZON, identificado con la C.C. N° 5.630.588, en la FINANCIERA COMULTRASAN, del municipio de Socorro - Santander. Límitese el embargo hasta la suma de catorce millones de pesos (\$14.000.000.).

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Firmado Por:
Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4072232f6a4061c296c34fda7766fc283390802070a00520e0c00172ccd44000
Documento generado en 04/11/2022 11:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>